



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS DEL
CAPÍTULO II DEL D.S. N° 27 (V. y U.) DE 2016,
CORRESPONDIENTES AL PROYECTO ELÉCTRICO ENTRE
RÍOS, DE LA COMUNA DE HUALQUI.

CONCEPCIÓN, 31 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios; la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/16/2024, de fecha 15.03.2024, que establece orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.396 (V. y U.) de 2021, se seleccionó, entre otros, al proyecto "Eléctrico Entre Ríos", de la comuna de Hualqui, correspondiente al Capítulo II del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, código RUKAN 155864.
- 2) Que, originalmente la vigencia de los subsidios expiraba el 20.02.2023, pero fue prorrogada por el SERVIU mediante la Resolución Exenta electrónica N° 1.638 del 10.04.2023, por 180 días, los cuales a su vez expiraron el 01.08.2023.
- 3) Que, con fecha 19.04.2024, la Entidad Patrocinante Municipalidad de Hualqui ingresó el oficio N° 16 al SERVIU de la Región del Bio Bío, por el cual solicitó un nuevo plazo de vigencia para el subsidio del proyecto "Eléctrico Entre Ríos".
- 4) Que, en virtud del Oficio electrónico ORD. N° 8.634 del 26.11.2024, el SERVIU solicitó autorizar un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del proyecto antes singularizado.
- 5) Que, por medio del Memorándum N° 433 del 12.12.2024, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI expresa que ha verificado, a través del informe técnico y oficio conductor del SERVIU, que las obras del proyecto "Eléctrico Entre Ríos" registran un 100% de avance, y que no alcanzaron a terminarse durante la vigencia del subsidio debido a la subsanación de las sucesivas observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales. Agrega que los subsidios fueron emitidos con fecha 31.08.2021 y expiraron el 01.08.2023, y que existe disponibilidad presupuestaria 2025 para su pago, conforme se informa por correo electrónico del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región del Bio Bío. Por lo anterior ese Departamento concluye que es pertinente y necesario otorgar el nuevo plazo de vigencia, para permitir a la Entidad Patrocinante gestionar los pagos correspondientes y dar por terminado administrativamente el proyecto.
- 6) Que, el artículo 58 del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, indica que: *"En casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, mediante resoluciones fundadas, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al subsidio, siempre que no se exceda en más de un 50% la vigencia del subsidio originalmente otorgado"*.

- 7) Que la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, delegó en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N :

1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, a los subsidios del Capítulo II del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, de los beneficiarios del proyecto "Eléctrico Entre Ríos", de la comuna de Hualqui, código RUKAN 155864, que se indican a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CÓDIGO SUBSIDIO
1	ACUÑA	ABASTO	MARIELA	14272907-5	MVB8-C2-LRE1-2021-8647
2	CHANDÍA	SÁNCHEZ	ODOLINA	8227527-4	MVB8-C2-LRE1-2021-8598
3	COFRÉ	OPAZO	NOELY	5958121-K	MVB8-C2-LRE1-2021-8451
4	FUENTES	MERCADO	MIGUEL	12383672-3	MVB8-C2-LRE1-2021-9161
5	GUTIÉRREZ	CID	YOLANDA	9635221-2	MVB8-C2-LRE1-2021-8508
6	HERNÁNDEZ	VINE	LORENA	15718672-8	MVB8-C2-LRE1-2021-9162
7	MANRÍQUEZ	SOLAR	MARTA	9058367-0	MVB8-C2-LRE1-2021-8513
8	MEDRANO	MÉNDEZ	MYRIAM	10014131-0	MVB8-C2-LRE1-2021-8525
9	MEDRANO	MÉNDEZ	EDITH	11178466-3	MVB8-C2-LRE1-2021-8527
10	MOLINA	OVIEDO	PAMELA	15592320-2	MVB8-C2-LRE1-2021-9153
11	OVIEDO	SEPÚLVEDA	JEANNETTE	10373329-4	MVB8-C2-LRE1-2021-9156
12	PACHECO	CABEZAS	MAURICIO	13384043-5	MVB8-C2-LRE1-2021-8610
13	PEREIRA	MUÑOZ	CLARA	10635700-5	MVB8-C2-LRE1-2021-9160
14	ROJAS	AGUILERA	HUGO	13805170-6	MVB8-C2-LRE1-2021-9154

2) La nueva vigencia comenzará a regir a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ AGUAYO
SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL
BIO BÍO

TST/CLC/RCS/PTP

DISTRIBUCIÓN:

- EP MUNICIPALIDAD DE HUALQUI FREIRE N 246 HUALQUI.
- SERVIU REGIÓN DEL BIO BÍO.

- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
- SECCIÓN JURÍDICA.
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES.